

LA EPOCA

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO.

Director y Administrador, MANUEL SARASTI.

SERIE I.

Quito, sábado 30 de Agosto de 1890.

NUM. 23.

“La Epoca.”

QUITO, AGOSTO 30 DE 1890.

Los Contratos y el tercer Congreso.

Conoce ya nuestros lectores las peripetias de los contratos y la historia de los Congresos ordinario y extraordinarios: nada tenemos que añadir hoy, á no ser los acontecimientos del Congreso extraordinario de las diez últimas sesiones.

Habiendo el Senado de la República sancionado los Contratos sobre Ferrocarriles, denominados del Centro y Sur, en términos convenientes para la Nación y para los empresarios, pasaron á la Cámara de Diputados y sufrieron reformas y modificaciones notables y esenciales, las que se concretan á las alteraciones de los empresarios. En consecuencia, los del Central representaron al Poder Ejecutivo, manifestando que no convenían en la modificación hecha, destruyendo el *promedio* en el precio kilométrico de Santo Domingo á Quito; y solicita on que se objete en este sentido. Así lo verificó el Poder Ejecutivo y la objeción fué aceptada por el Senado y quedó concluido el Contrato, con el beneficio del empresario Sr. Clegg.

Respecto del ferrocarril de Chimbo á Riobamba, la Cámara de Diputados modificó la condición de precio y garantía, dejando ésta reducida al 6 0/0 por cincuenta años y el precio á \$7. 900,000. Como los empresarios no conviniere con esta modificación, el Senado, en fuerza de la conveniencia nacional y con el más puro patriotismo, insistió en que no se reformara la condición que establecía \$7. 10,000,000 por los 132 kilómetros que se calculan de Chimbo á Riobamba, incluso el precio de los muelles de Guayaquil y Durán y la reparación de la línea hasta Chimbo; y que la garantía fuera de 7 0/0 por el tiempo de 33 años y la explotación del ferrocarril por cincuenta.

Fuó negada la insistencia por los Diputados y se comitió la ley al Ejecutivo, para su sanción. El Conde de Swaykowski solicitó al Ejecutivo que objetase la modificación hecha, porque le era perjudicial é imposible el contrato esencialmente. El Gobierno decidió que, no conviniéndose los empresarios con la modificación hecha por la Cámara de Diputados, no podía sancionar dicha ley, que no les era obligatoria; y la objetó, previo acuerdo del Consejo de Estado. La H. Cámara del Senado aceptó la objeción y quedó re-

ducido el contrato al precio de los \$7. 10,000,000 por las obras indicadas, la garantía de 7 0/0 por 33 años, y la explotación por cincuenta años.

Todo este procedimiento ha sido esencialmente constitucional; y el patriotismo del Senado y la rectitud del Ejecutivo han salvado los contratos y han puesto á la Nación en el camino del progreso, contra la intransigencia fanática de la mayoría de Diputados que, sin pretexto de modificaciones, pretendió dar muerte á los expresados contratos.

Pero no es esto todo; viene ahora la comedia más risible que debiera avergonzarnos, si el Senado de la República no se hubiera puesto á la altura de su honorabilidad y patriotismo incontrastables. Hé aquí el hecho.

Sañtores, los unos, cesaron Diputados de que el Senado había aceptado la objeción del Ejecutivo, tramaron una protesta, asparados por la minoría positivista; pues que los Diputados de recto proceder habianse quedado en minoría, por la ausencia de más de ocho que marolaron á sus provincias. Hízose la protesta por la Cámara de Diputados, contra el acuerdo, constitucional y patriótico procedimiento del Senado, del Consejo de Estado y del Poder Ejecutivo.—Protesta inusitada, injusta y atentatoria á la honra Nacional, representada por la Ley Fundamental y por los altos poderes del Estado.

Y qué ha movido á los H.H. Diputados para arrojar el guante á la H. Cámara del Senado?—(Quién lo creyera en una causa valada—un trivial pretexto, ajeno de gente seria, impropio de los que representan á la Nación. Chentan que uno de los interesados en el ferrocarril del Sur dijo á un H. Diputado, que sería fácil recabar del representante de la empresa que la explotación del ferrocarril quedara reducida á los 33 años de la garantía. Oierito que así había pasado, pero esta fué mera opinión y deseo de un caballero particular que, aun cuando interesado y colaborador en la empresa, no tenía ninguna representación legal ó oficial; y por lo mismo su opinión ó promesa en nada alteraba lo que el Conde de Swaykowski había representado al Poder Ejecutivo posteriormente y en virtud de prescripciones terminantes de sus mandantes.

Aquella inofensiva conversación prendió la chispa y no faltó quien explotara esta noticia, sirviéndola de arma como arma de represalia para vengarse del golpe de gracia que dió el Senado á los positivistas é intransi-

gentes Diputados. Hé aquí la causa que ha motivado la protesta de estos H.H. ciudadanos, en la sesión del 23.

La H. Cámara de Senadores, compuesta de sus más ilustres miembros, cenóse el 24 del presente y aprobó la enérgica y patriótica moción de los H. H. Peña, Chiriboga, Salazar y Piedra, reducida á protestar contra el procedimiento ilegal, injusto y abusivo de la Cámara de Diputados. Hízose la protesta y se comisionó á los H.H. Peña, Oñedinos, Salazar y Chaves, para que redactaran un manifiesto á la Nación, con los documentos justificativos de la conducta del Senado. Ya veremos esa protesta y nos convencéremos una vez más que la conducta de los H.H. Diputados tiene de ser condonada por la opinión pública, como inusitada en la práctica parlamentaria, como ilegal y como atentatoria de la honra y de la dignidad de los altos poderes de la Nación.

La historia juzgará estos autos é indudablemente señalará una página de honra inmarcescible para el Senado de la República y para el Gobierno. La Nación agradecida ha dado ya su fallo y declara con justicia que Senado y Gobierno han salvado al pueblo ecuatoriano del paperismo y de la ignorancia—frutos amargos de la intransigencia de los enemigos de la reforma.

Terminamos este artículo haciendo una justa declaración, en favor de los Diputados que, víctimas de la mayoría provincialista, han luchado con las armas de la inteligencia y combatido con virilidad y patriotismo. Esas honrosas excepciones—dignas de todo encomio—han merecido bien de la patria.

Exterior.

ASUNTOS DE ARGENTINA.

Londres, Agosto 21.—Dis un telegrama dirigido por un *Lezardier* al *Daily News* que el Gobierno está administrando á los fuertes riles Martín, que los cristianos han destruido una línea telegráfica y que cuatro argentinos que se habían hecho nuevos á las autoridades fueron ostrañados en la prisión.

HELENGAS.

Londres, Agosto 21.—Ha terminado la huelga de los obreros del muelle Tilbury, ganando 4 tolos lo que pedían.

INGLATERRA Y PORTUGAL.

Londres, Agosto 21.—Ayer (a) firmó el convenio anglo-portugués, dice *The Standard* que no se publicará los términos del convenio que los futuros seculares lo relativos á todos los asuntos relacionados con los comerciantes y los misioneros han sido cuidadosamente atendidos y que Lord Salisbury puede estar contento por haber obtenido influencia en las regiones del Zam-

beza y en las tierras altas del Shire.

VARIOS AROGADOS.

Londres, Agosto 21.—Ha ocurrido un accidente desgraciado en Conway, Gales; un bote que llevaba ocho personas se fué á pique en el río y se ahogaron todos los que iban en él.

FRANCIA.

París, Agosto 21.—El Gobierno francés ha enviado socorro á las víctimas de la gran tempestad que ocurrió en el sur-este de Francia; las últimas noticias manifestan que las propiedades han sufrido daños inmensos, que una señora fué lanzada de su carnaje y murió, y muchas personas fueron heridas.

ITALIA Y FRANCIA.

París, Agosto 21.—El Gobierno francés ha aceptado las proposiciones del Gobierno italiano de establecer un servicio Marítimo Internacional en el mar Rojo, que tendrá por objeto la supresión del cónsul, es dudosa la admisión de Inglaterra.

HELENGAS EN BELGICA.

Bruselas, Agosto 21.—Manifestan noticias recibidas de Mons que se han declarado un huelga ocho mil mineros en el distrito de Borinage, que los jefes socialistas están fomentando el descontento entre los obreros y que se cree que el movimiento se extenderá.

EL EMPERADOR Y EL CZAR.

Navva, Agosto 21.—Las maniobras militares hechas aquí terminarán mañana; inmediatamente después de concluirse parará el Emperador Guillermo para el Palacio de Peterhof, el General von Schveinitz, Embajador alemán en Rusia, dará un banquete esta noche en San Petersburgo al Caudillo vea Cypriy y á los otros miembros de la comitiva del Emperador Guillermo.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, Agosto 22.—Ha sido aceptada la renuncia del Gobernador de la Provincia de Córdoba; el Poder Ejecutivo ha presentado al Senado y á la Cámara de Diputados las proposiciones que le ha sometido el Ministro de Hacienda.

URUGUAY.

Montevideo, Agosto 22.—Se dice que un sindicato francés ha ofrecido un empréstito al Gobierno del Uruguay con el objeto de proporcionar los medios para que se retire el papel moneda de la circulación.

[Tomado de “El Globo”]

Crónica Legislativa.

CAMARA DE DIPUTADOS.—

Agosto 6.—Comenzó la sesión á las 8 a. m. y terminó á las 4 de la tarde, quedando desocupada sólo la hora de almuerzo.

Se objetó el proyecto que adjudica á la Municipalidad de Latacunga la parte de casa que en la Municipalidad de ese lugar posee la Nación. La Cámara insistió en el proyecto.

Se aprobaron en 3º debate los siguientes proyectos:

1º El que ordena el establecimiento de un hospital en Machala, votando la cantidad de \$7. 5,000 anuales.

2º El que autoriza al Ejecutivo para contratar en Europa ó Estados Unidos un puente de hierro que una las poblaciones de Babahoyo.

3º El que trata de la división de ha-

tos.

Se negaron:

1º El que creaba fondos para la Biblioteca Pública de Cuenca.

2º El que mandaba se dé cumplimiento al decreto legislativo de 1857, según el cual se votaron \$ 40,000 para el Colegio Olmedo de Manabí. — En vez de este proyecto se aprobó una moción del Dr. Crespo T., que ordena se incite al Ejecutivo para que pague lo que el Gobierno adeuda al Colegio Olmedo.

Se dió 1ª discusión y pasó a 2ª el proyecto que ordena se pague a las "Sras. de la Caridad" la suma de \$ 10,000 que en su favor votó la Legislatura de 1888.

Pasaron a 3ª discusión: a) El proyecto que ordena se aplique el producto de la venta de pólvora al sostenimiento y desarrollo de las misiones en la provincia Oriental; b) el que manda pagar a Doña Felisa Arce v. de Viteri, algunas pensiones de montepío militar, es decir, las que su finado esposo no percibió durante la administración de Veintemilla; en este proyecto se indicó para 3ª discusión, que se haga extensivo en favor de todas las viudas que se hallaren en el mismo caso de aquella Sra.; c) el que manda pagar al Coronel Sr. J. Antonio Polanco, las pensiones de inválido que no recibió en la época veintemillana.

Por moción del Dr. Villagómez se comenzó a discutir por 3ª vez la contrata del Ferrocarril Central. La barra, compuesta en su mayor parte, de jóvenes entusiastas por esta contrata, ya porque ella halaga los intereses de Quito, ya porque en su aprobación ven, quizás, un teatro de trabajo y de ganancias, comenzó a aplaudir a los defensores del Ferrocarril y recluir a los adversos a él.

Por orden de la presidencia se despegó la barra con la fuerza pública, y durante este acto hubo un desorden, un verdadero faltamiento a la Cámara.

Fraqueada la barra otra vez el público comenzó la famosa discusión.

Brillantes discursos, agudos razonamientos aritméticos que no hubo! Lo cierto es que, después de un nutrido tiroto intelectual, terminó la sesión sin haberse concluido ni la discusión de la primera cláusula, pues quedó pendiente el 3º inciso que se sustituyó por este otro que propuso el Dr. Arizaga: "Es condición de este contrato la de que D. Ignacio Palau, dando por rescato el contrato de 9 de Agosto de 1887, renuncie a todo género de reclamaciones contra la Nación, sin perjuicio de responder por las cantidades que tiene recibidas de las aduanas de Manabí, con sus respectivos intereses; para lo cual, y para el evento de no llevarse adelante el presente contrato, y de aplicarse esas cantidades para el pago de los intereses de la obra, obtendrá la nueva Compañía que el Sr. Palau y sus fiadores suscriban la presente contrata.

Los que hablaron contra la contrata fueron los Srs. Arizaga, Viteri y Ayala; y a favor del Ferrocarril los Srs. Gómez de la Torre y Polit, que fueron aplaudidos con entusiasmo.

Agosto 7 y 8.—Se leyó una solicitud del Concejo Cantonal de Babahoyo, que pide se le exonere de lo que debe al fisco por la cuota con que está obligada a contribuir al sostenimiento de la policía rural.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

1º Uno del Ministerio de Hacienda que adjunta una petición del Sr. Terranova, sobre igual asunto al que se le negó en días pasados.

2º Del Ministerio de lo Interior, suplicando a la Cámara, a nombre del Jefe del Estado que se despache con

preferencia el Convenio Adicional al Concordato.

3º Del Ministerio de lo Interior, remitiendo objetado el proyecto que concede a los Salesianos el privilegio de alumbrado eléctrico. La Cámara insistió, por cuanto el principal motivo de la objeción se funda en la escasez de fondos.

4º Del Senado: devuelve adicionado el proyecto que graba el cacao que se introduzca a Guayaquil, con el objeto de aumentar los fondos del Colegio de San Vicente de esa ciudad. La Cámara se conformó con la adición.

5º Del Ministerio de Culto, oficio en el que se notifica que todo se halla arreglado para la misa de acción de gracias por la clausura del Congreso.

Han recibido 1ª discusión.

1º El proyecto que manda que la pensión que recibirán del Estado las Sras. Juana Quiroga y María Josefa Bastillos de Quiroga, sea de 60 \$ mensuales que se dividirán a medias. Esta pensión les fué señalada por la Convención del 84.

2º El que ordena que sean pagados conforme a la ley de Crédito Público, los militares, sus viudas ó huérfanos, por lo que no recibieron durante la administración de Veintemilla.

Ambos pasaron a 2ª discusión.

Se dió 2ª discusión al proyecto que ordena se pague a las "Señoras de la Caridad" la suma de 10,000 \$, que votó al efecto la Legislatura de 88.

Han cursado en tercer debate.

1º El proyecto que asigna 200 \$ mensuales a los obispos dimisionarios. Fué aprobado.

2º El que concede a los Sres. Morales el permiso por diez años, para establecer criaderos de ostras en las playas de Paná y los esteros que comunican con el Golfo de Guayaquil.—Fué aprobado.

3º El que modifica los límites entre los Cantones de Santa Rosa y Machachi, señalando como tales el río de Motuche y el estero de Guarumal.—Fué aprobado.

4º El que ordena que el producto de la venta de pólvora se aplique al sostenimiento y desarrollo de las misiones en la provincia oriental. También se aprobó, excepto la 2ª parte del Art. 50.

5º El que prorroga por dos años más, el plazo para la construcción de las obras que habrán de servir para habilitar el Puerto Bolívar.—Fué aprobado.

6º El que manda la liquidación y pago de las pensiones de inválidos que no percibió el Coronel Don José Antonio Polanco desde el año de 76 al 83. Fué aprobado.

7º Se aprobaron igualmente los proyectos que aceptan los tratados de amistad, comercio y navegación, celebrados entre la República del Ecuador y las de Nicaragua, Costarrica, Guatemala y Salvador.

Se negaron:

8º El que mandaba pagar algunas pensiones de montepío a Doña Isabel Flores de García Druet.

9º El que mandaba lo mismo respecto de Doña Felisa Arce V. de Viteri. Se han sancionado por el Ejecutivo:

1º El reformativo del Código de Enjuiciamientos en materia Civil

2º El que manda pagar a Doña Ignacia Moreno algunas pensiones de montepío; y

3º El que grava al Tabaco.

Pasaron a las Comisiones Redactoras, por estar aprobados en ambas Cámaras: a) el decreto que manda festejar el 4º centenario del descubrimiento de América; y b) el que establece la enseñanza práctica de Agricultura.

Comenzada la 3ª discusión del proyecto que acepta la propuesta Fleming, para construir un camino de herrado-

ra desde Ibarra al Paillón, se suspendió hasta tomar datos relativos a la equidad en el precio.

Congreso extraordinario.—El 11 se instaló el nuevo Congreso extraordinario, y ambas Cámaras reeligieron el mismo personal de dignatarios.

De la Cámara de Diputados, los mensajes de estilo se llevaron a la Legisladora por los Sres. Abad y Moscoso, y ante S. E. el Jefe del Estado, por los Sros. Pino, Carbo Viteri, Valverde y Maldonado. El Dr. Pino que llevó la palabra, manifestó al Presidente de la República, que reunido nuevamente el Congreso, se esperaba marcharía por el mismo camino de independencia que hasta entonces había seguido. El Sr. Presidente contestó este mensaje en términos francos sin dejar de ser justos; aconsejó a los H.H. que se pusiesen de acuerdo ambas Cámaras antes de discutir algún asunto, como se estaba en la República Yankee, para no perder lastimosamente el tiempo en discursos, teorías, formas y reformas.

Agosto 11.—Comenzó el despacho con la 2ª discusión del proyecto que versa sobre la amortización de la deuda externa, proyecto que faculta a la Junta de Crédito Público para tratar del pago de intereses y de la cancelación de aquella, sobre ciertas bases enumeradas en el mismo proyecto. Prento recibirá 3ª discusión, y para entonces nos reservamos el dar algunos detalles acerca de este importante asunto.

Continuó, en seguida, el 3er. debate sobre la propuesta Fleming. Tan cómoda y equitativa es ésta, que los mismos diputados tuvieron que alorjar la cuerda en atención a que lo generoso de sus condiciones imposibilitarían que se lleve a cabo el proyectado camino de Ibarra al Paillón; pues prolongaron a cinco años el plazo de dos que pide el proponente, y aprobáronse que fué un contento tanto las 13 cláusulas que contiene el documento, como el proyecto que acepta la propuesta.

Agosto 12.—Se consideró el proyecto que se aprobó, modificando el del Ministerio que gravaba con el 30/100 a los capitales mobiliarios; y la contrata del Ferrocarril Central

En lo primero se trató únicamente del proyecto formulado por la Comisión 1ª de Hacienda: según éste, los capitales mobiliarios serán gravados con un dos por mil, en vez del 3 con que los gravaba el proyecto ministerial. Se exceptuó de esta contribución los capitales censitarios que, como es sabido, no ganan sino un 2 0/10 de interés, y sería exorbitante el imponerles el 30/100. Largo y nutrido fué el debate; unos alegaron la injusticia, la ilegalidad, la inconveniencia del proyecto; otros demostraron lo contrario, y al fin fué aprobado.

En cuanto al Ferrocarril Central, dió mucho que hacer la cláusula relativa al precio kilométrico, y quedó suspendida su discusión hasta tratar con Mr. Glegg. El Dr. Arizaga propuso que no se pague más de \$ 20,000 por kilómetro en la sección de Bahía a Santo Domingo; el Dr. Polit, que este precio sea de 30,000 para la misma sección. Otros sostuvieron que el precio de \$ 35,000 era equitativo. Lo que más dificultades causó fué la indeterminación del precio en la sección de Santo Domingo a Quito. Trajeron a colación la Memoria de 1875, donde consta que el costo kilométrico del Ferrocarril de Yaguachi no pasó de \$ 19,000 sencillos, entonces que los materiales costaban más caros.

También se dió 1ª discusión a un

proyecto remitido por el Ministerio de Hacienda, proyecto que deroga el decreto de 85 que estableció la descentralización de rentas. Pasó a 2ª discusión.

S. E. el Presidente de la República envió el mensaje al 2º Congreso Extraordinario. Casi todo él versaba sobre las bases que debe proceder el Congreso para la cancelación de la deuda externa.

Agosto 13.—Pasó a 3ª discusión el proyecto que deroga el decreto de 1885, que trata de la descentralización de rentas.

Se dirigió al Ejecutivo una nota donde se le suplica que someta a la consideración del Congreso Extraordinario, las Leyes de Sueldos y Presupuestos, así como los proyectos de Ley Orgánica Militar y reducción de la Marina Nacional.

Después continuó el debate sobre la contrata del Ferrocarril Central. La cláusula del precio lo absorbió por completo. Al fin, después de mociones tras mociones se convino en que la sección de Bahía a Santo Domingo se pagaría a \$ 32,500 plata ecuatoriana; y la 2ª sección, de Santa Domingo a Quito, a \$ 58,000 e kilómetro. Esta cantidad es el máximo del precio kilométrico: unos kilómetros (los de terreno gramíneo) costarán más, y otros menos. Justipreciará el valor de cada uno de ellos, un ingeniero nombrado y pagado por el Gobierno, y esta paga será indemnizada por la Campaña.

Agosto 14.—Se dió primeramente 2ª discusión al proyecto formulado por la Comisión que sienta bases para la conversión de la deuda externa. Este proyecto faculta a la Junta de Crédito Público, para disponer del 10 0/10 de los derechos de importación que se cobrarán en todas las aduanas de la República, para contratar el pago ó conversión de dicha deuda. Además la Junta arreglará la conversión en condiciones que no sean más gravosas que las que tuvo Colombia en la conversión de su deuda de idéntico origen.

Se aprobó en 3er. debate el proyecto que deroga la Ley de descentralización de rentas, sancionada el 14 de Agosto de 1885; y ordena que las cantidades asignadas de rentas provinciales para determinados objetos, se cubran con fondos comunes.

Luego empezó la gracia con el tercer debate del proyecto del Ferrocarril Central. El Dr. Polit pidió reconsideración de la cláusula ya aprobada y relativa al precio kilométrico. La Cámara empero no convino en revocarla; y por ver de arreglar lo hecho, se pidió suspensión hasta la sesión próxima, de los dos subsiguientes incisos de la citada cláusula.

Suspendidos aquellos incisos de la Cláusula 5ª, continuó la discusión y sin gran tropiezo se aprobaron las cláusulas 6ª, 7ª, 8ª y dos incisos de la 9ª.

Agosto 14.—Sesión extraordinaria.—Se pusieron a despacho los siguientes proyectos de decreto remitidos por el Senado:

1º El que indulta a los individuos del pueblo, ejército y policía, comprendidos en los acontecimientos de Guayaquil ocurridos el 24 y 25 de Enero de 1888. Este proyecto alarmó a la Cámara, pero a duras penas pasó a 2ª discusión.

2º El que ordena que el Fisco tome a su cargo el cobro de la cantidad que el Tribunal de Cuentas ha declarado en contra del Sr. Simón Amador, por sueldos pagados al ex-general Veintemilla, durante el tiempo que desempeñó la jefatura política de la República, cantidad por la que se le ha dejado derecho a salvo al Sr. Amador. En virtud de esta subrogación queda di-

cho Sr. exento de responsabilidad.—Fué negado, pero pedida reconsideración se lo suspendió hasta otra sesión.

3º El que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil para donar al Colegio San Vicente de esa ciudad, una parte de los terrenos de su propiedad (de la Municipalidad), para que se construya otro local y tengan los estudiantes un campo de recreo.—Pasó á 2ª discusión.

Pasó también á 2ª debate el proyecto del Ferrocarril del Sur. Esto ha sido más fortunoso que el Central; no fué recibido con metralla ni gritos de ninguna clase. Se pidió únicamente que se haga imprimir la contrata, para en las discusiones venideras hacer las indicaciones del caso, según el leal saber y entender de los H.H.

Agosto 15.—Se dió cuenta de las modificaciones hechas por el Senado al proyecto reformatorio de la Ley de Aduanas. La Cámara resolvió insistir en la mayor parte de los Arts. sobre que ellas versan, y sólo se conformó con unas pocas.

Hubo luego sesión secreta, para tratar en 3ª discusión de un asunto de reserva.

Agosto, 16.—Se notificó por parte de los Ministerios respectivos que el Presidente de la República accede á someter á este Congreso Extraordinario los proyectos de Ley de Régimen Municipal y que concede á las "Señoras de la Caridad" la suma de \$7. 10,000. Así mismo se notificó que aquel se niega á someter el proyecto reformatorio de la Ley Orgánica Militar, y el que reduce la Marina Nacional; en atención á la cortadad del tiempo.

Luego se pasó en 2ª discusión el contrato del Ferrocarril del Sur. Pasó á 3ª, con algunas modificaciones, entre ellas la de la reducción del interés al 6 0/0, y la general de que en cuanto sea posible se equiparan las condiciones de las contratas de los ferrocarriles del Sur y Central. Se ordenó por el Presidente que se incluya para la 3ª discusión una nota del Conde Sweykowsky, que contiene algunas especificaciones relativas al Contrato.

Después continuó el debate del Contrato del ferrocarril Central.

Muchas mociones, larga discusión, dificultades vencidas, pero al fin se aprobó todo él, menos el último artículo, relativo á las especificaciones, que quedó para la sesión siguiente.

Agosto 16.—Sesión extraordinaria. El despacho fué abun. ante y la discusión larga con motivo del ferrocarril de Puerto Bolívar á Azógués.

Comenzó la discusión sobre el ferrocarril de Puerto Bolívar á Azógués, propuesto por los Sres. Muñoz Vernaza, quienes han formado un sindicato concenano para llevar á cabo la empresa, es de tan buena laya la propuesta, que no encontró grande obstáculo para pasar. Lo único que nos pareció notar en los H.H. es que discutan con tanta llaneza y confianza, que no parecía sino que se estaban charicando. Sin duda habrá sido así, por las seguridades de éxito de la nueva contrata; pues sabido es que cuando hay seguridad sobre una cosa, maldita la preocupación que uno tiene.

En efecto, las condiciones no son para menos: nada de esterlinas ni flarmentos francos: 30,000 \$7. modestos por kilómetro; siete secciones de á 25 kilómetros cada una, que concluidas irán causando el interés del 6 0/0; unos terrenos baldíos; la expropiación de ciertas partes de la línea, etc. ¿Podráse encontrar propuesta más angelical? No hay que repetir que pasó con toda felicidad.

Terminó esta sesión, la discusión del Ferrocarril Central, en aprobándose la cláusula de las "Especificaciones",

con una moción del Dr. Quevedo, moción que debe ser un nuevo inciso de la cláusula 13ª. Este inciso prevee los casos de resolución del contrato, en caso que la Compañía no cumpla dentro de algún tiempo (que también se señale con alguna de las condiciones en enumeradas. El H. Joaquín Gómez de la Torre pidió reconsideración de aquella condición bárbara para la Compañía de señalar el 45 0/0 como producto neto, para el pago de intereses. La Cámara accedió á la reconsideración, y aprobó el 20 0/0 como producto neto, una vez llegado el ferrocarril á Santo Domingo de los Colorados, y el 45 0/0 cuando llegue á la Capital.

Se aprobó también una nueva modificación hecha por el Senado en la Ley de aduanas, indicando que la escuela de niños de Azógués (uno de los participantes en el tanto por ciento de la Aduana) correrá á cargo de los Hermanos Cristianos.

En virtud del permiso del Ejecutivo se dió según la discusión y pasó á 3ª discusión un proyecto que establece el estanco de tabaco para garantizar los intereses del Ferrocarril Central.

El Senado ha hecho modificaciones sustanciales al proyecto que grava con el 2 0/0 á los haberes mobiliarios. Esta Cámara no los aceptó y resolvió insistir en el formulado por ella.

Pasó á 2ª discusión un proyecto remitido por el Senado, y que faculta al Ejecutivo para contratar dos empréstitos: con el Banco del Ecuador por 150,000 \$7. mensuales, y 50,000 \$7. con el Banco Internacional: ambos durante un año.

El Ministerio de lo Interior dirigió una nota, donde dá aviso de que el Jefe del estado somete al nuevo Congreso la Convención sobre paquetes postales celebrada con los estados Unidos del Norte.

Por fin, se aprobó en 3ª debate, un proyecto que ordena se paguen del fondo asignado para gastos extraordinarios, la suma de 10,000 \$7. que votó la Legislatura de 1888 en favor de la asociación de las Sras. de la Caridad.

••

Los H.H. Pólit y Ayala sostuvieron el 8 de los corrientes en el Senado la insistencia en el proyecto de jubilación al Dr. D. Fermín Cevallos. Como el seno de la ley inexorable, se ha negado la otra Cámara, á acceder á este acto de justicia clamorosa. Bien dijo el sabio Solano que los hombres eramos unos animales nocturnos, que sólo reconocíamos el mérito en la oscuridad de los sepulcros.

••

Según el Oficio del Ministerio de Interior, adjunto á la nómina de los asuntos que se sometieron al nuevo Congreso, vemos que se ha tratado en él de todo lo relativo á ferrocarriles y caminos, de la cuestión deuda externa, de la Ley de Aduanas y del proyecto que se refiere á la extensión del 3 0/0 á los capitales en giro. Se quedó en el tintero del Ministerio la desventurada Ley de Presupuestos y Gastos.

Sección Literaria.

Se van la hacer las siguientes inscripciones: la de tres solares de terreno situados en la parroquia de Yarquí, hecha por Santiago Durán ó Daniel Carrera; la de un terreno en Zumbira hecha por Vicente Guadalupe A. Rafael González; la de un terreno en Peruchío hecha por Miguel Herrera ó Juanquía Herrera; la de un terreno en Peruchío, hecha por Miguel Herrera ó Ramón Terán; la de tres pedreros de terreno en Peruchío, hecha por Miguel Herrera ó José María Cochimuelo; la de un terreno en Peruchío, hecha por Miguel Herrera ó Mariano Flores; la de un terreno en Peruchío hecha por Miguel Herrera ó los señores Vidal Herrera Beltrario Herrera Rosario Herrera y José Herrera; la de un terreno en Peruchío hecha por Miguel Herrera ó Juan Manuel Flores.

VINO, JARABE DUSART

AL
LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en estado soluble, como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es el **reconstituyente** por excelencia del cuerpo humano.

En las **mujeres embarazadas** facilita el desarrollo del feto y evita los vómitos y accidentes del embarazo. Administrado á las **madrugas**, enriquece su leche y preserva á la criatura de cólicos y diarreas; la **dentición** se verifica fácilmente sin dolores ni convulsiones. En los niños **pálidos, linfáticos**, de carnes flojas, que padecen de **glandulas** al rededor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre eficaz.

Su acción reparadora y reconstituyente es segura en las personas **mayores** atacadas de **anemia ó malas digestiones**, y en las debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los **tísicos** puez cicatriza los **tubérculos** del pulmón y sostiene las fuerzas del enfermo.

En resumen, el **Jarabe y el Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la **nutrición** de un modo completo y aseguran la **formación regular** de los huesos, de los músculos y de la sangre.

GRIMAULT y C^a, 8, Rue Vivienne, 8
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!

Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la **filis primaria, secundaria ó terciaria** haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la **Lepra ó Psoriasis**, tumores cancerosos, erupciones escamosas, comoson marcial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de **Bright ó Albuminuria**, **Hematuria**, **Dyscrasia**, **Inflamación Crónica**, etc. Es el mejor estimulante y corrector del **Hgado**, regula su acción, hace cosa parecer los endurcimientos ó **hinchazones**, conserva la **lilis líquida** y hace todo lo que pasa libremente á los intestinos, impide el **estancamiento**, la **dispepsia** y la **indigestión**, que son las causas de los dolores de cabeza, **dovandamientos**, mareos, **náuseas**, **palpitaciones**, **histerias** y **de mayos**. Todo lo que es píida en su ensayo imparcial del **Jarabe de Vida No. 2**, **Garantizamos**.



UNA OBRA COMPLETA!



ANTES DE USAR. CORTAR EL DEDAL.
JABON CURATIVO DE REUTER
PARA
El Baño y El Tocador,
Para Lavar á los Niños,
Y PARA CURAR LAS
Afecciones Cutáneas
de todo signo y en todos períodos.

TRICOFERO de Barry!

Se garantiza que **restauro EL CABELLO A LOS CALVOS**. Se garantiza que **extirpa** la **TIÑA** y la **CAPIZA**, y **limpia completamente LA CAJEKA**.

El septicamente **limpia** la **calda** y el **desengrasamiento** del **cabello** ó **de la** **variablemente** lo pone **suave**, **lápido**, **brillante** y **hermoso**.



Agua Florida de Barry!



¡GARANTIZADA LEGÍTIMA!

Preparada según la **formula** original **usada** por el **inventor** en **1854**.

Es el **único perfume** del mundo que **ha** **recibido** la **aprobación** de un **gobierno**.

Tiene **dos veces** más **fragancia** que cualquier otra y **dura** **dobles** más **tiempo**.

Es **tan** **rica**, **suave** y **dulce**.

Es **mucho** más **fino** y **dulce**.

Las **manos** **permanente** y **agradable** en el **pañuelo**.

En **dos** **veces** más **refrescante** en el **baño** y en el **cañuto** de un **cañuto**.

Quita la **oleaja** y la **debilidad**.

Cura el **dolor** de **cabeza**, las **rañgas** y los **de mayos**.

Es **mucho** **superior** á **todas** las **otras** **AGUAS FLORIDAS** que se **venden** hoy y se **cursan** en **los** **farmacos** **de** **distintos** **países** al **alcance** de **todo** **comprador**.

INSOR,

QUAYAQUIL.

en la de Reparto

BANA A DOMICILIO

ESTA CIUDAD

en la N.º 112, Letra K.

DE TEJADA

ENTE DE NEGOCIOS

N.º 25 - CASILLA DE COBREO N.º 93



VINO Peptona Pépsica
de **CHAPOTEAU**
Farmacología de 1.ª Clase en París

Marca de fábrica. **Nutrir** los **enfermos** y los **convalecientes** sin **falta** del estómago, tal es el **problema** resuelto por este **dulce** **alimento**; cada **copa** de **Bordeus** contiene, en efecto, diez **gramos** de **carne** de **vaca** completamente **digesta** por la **pepsina**, **asimilable** y **despojada** de las **partes** **insolubles** **indigestibles**.

Otra como **reparador** en **todas** las **afecciones** del **estómago**, del **hgado**, de los **intestinos**, las **digestiones** **penosas**, el **aqueo** de los **alimentos**, la **anemia**, la **extenuación** **causada** por los **tumores**, las **afecciones** **cancerosas**, la **diente**, la **calentura**, el **diabetes**, y en **todas** las **casos** en que **impere** la **necesidad** de **nutrir** al **enfermo**, al **tísico**, de **sostener** sus **fuerzas** con un **alimento** **reconstituyente** que en vano se **buscaba** en la **carne** **cruda**, en los **extractos** y **jugos** de **carne** ó en los **caldos** **concentrados**. El **VINO** de **CHAPOTEAU** es el **nutritivo** por **excelencia** de los **ancianos** y de los **niños**, así como también de las **madrugas** para **enriquecer** el **caudal** de su **leche**.

Depósito en **PARIS, 8, RUE VIVIENNE**
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y droguerías